



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 976 / 2011.

ZAPALLAR, 8 de Marzo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 972 / 2010 de fecha 07 de Marzo de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 8 de Marzo de 2011, por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en el artículo décima primera del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a los estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.

DECRETO:

- 1° FINIQUITASE el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don FRANCISCO JAVIER ROJAS SMITH, Cédula Nacional de Identidad N° que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el 15 de Diciembre de 2010 y hasta el 07 de Marzo de 2011, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en el artículo décima primera del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a los estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.**
- 2° PAGUESE a don FRANCISCO JAVIER ROJAS SMITH, la suma total y única de \$ 59.619.- (Cincuenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos).**
- 3° IMPUTESE los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria 215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

ANA VARAS CUEVAS
 Secretaria Municipal (S)

ALCALDE

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

G. CONTRATOS SALVAVIDAS / FINIQUITOS /

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

MM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.